

DECRETO ALCALDICIO N° 1241 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA.

REQUINOA, 07 MAYO 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 59 de fecha 19 de Marzo de 2013 de Sr. Víctor Verdugo Veliz, Encargado Programa Salud Mental a Sr. Eduardo Allendes García, Jefe de Departamento de Salud en donde solicita autorización para comprar Flores de Bach.

La necesidad de contar con dichos insumos para la realización de taller de Salud Mental para pacientes de la comuna de Requínoa, y la realización de la Orden de compra por trato Directo por estos Insumos.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase la cancelación de la Orden de Compra Directa N°3663-188-SE13, por la adquisición de Flores de Bach al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

REVISTA MUNDO NUEVO LTDA.
RUT 77.472.860-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 241.261 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)